



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



008-25-enero-2022-amanali-garambullos-donatella ferro-juan carlos ferro-406.00 m²-ali calderon gaytan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

LICENCIA DE CONSTRUCCION

MUNICIPAL No. **008/2022**

LA MENOR DONATELLA FERRO GALLARDO

REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS FERRO QUINTERO

Nombre de propietario _____

Calle GARAMBULLOS

Poblado, Colonia o Fracc. AMANALI COUNTRY CLUB & NAUTICA

No. 008 Lote 020 Manzana 022

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	406.000	M ²	m ²
Superficie por construir Planta Alta	* * *	M2	m ²
Superficie por construir Planta Baja	* * *	M2	m ²
Superficie de construccion anterior	* * *	M2	m ²

Técnico Responsable ARQ. ALI HIDAMEY CALDERON GAYTAN

Domicilio Profesional FRANCISCO VILLA No 15, COLONIA EL CARMEN; TEPEJI DEL RIO

Director Responsable y Corresponsable 491 Cedula Profesional No. 6611967

Corresponsable _____

Domicilio Profesional _____

Director Responsable y Corresponsable _____ Cedula Profesional No. _____

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal / DERECHOS DE LICENCIA \$ /

Fecha de Expedición de la Licencia 25 DE ENERO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 24 DE ENERO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZALEZ

Vo. Bo.
Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREAM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACION DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V Y INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.



004-olín-